

Boletín Oficial de la República Argentina

**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

Disposición N° 10/2023

Fecha de publicación: 01/09/2023

**Aprueba el procedimiento de acceso al
programa Empleo Verde para el sector
privado.**

Ciudad de Buenos Aires,

30 de agosto, 2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-11944192-APN-DGD#MT, las Leyes N° 19.549, N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/1992) y sus modificatorias, N° 24.013 y sus normas modificatorias, las Resoluciones N° 45 de fecha 19 de enero de 2006 y N° RESOL-2023-82-APN-MT del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL de fecha 17 de febrero de 2023, las Resoluciones de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 905 de fecha 27 de julio de 2010 y modificatorias, N° 2186 de fecha 29 de diciembre de 2010 y modificatorias, y N° RESOL-2023-608-APN-SE#MT de fecha 12 de mayo de 2023, y

CONSIDERANDO

Que por la Resolución N° 708/2010 del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y modificatorias, se regularon las ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO, dirigidas a mejorar las condiciones de empleabilidad de trabajadoras y trabajadores desocupadas/os mediante el desarrollo de prácticas en ambientes de trabajo que incluyan procesos formativos y acciones de tutoría tendientes a enriquecer sus habilidades y destrezas laborales.

Que por la Resolución N° 905/2010 de la SECRETARÍA DE EMPLEO y modificatorias, se

aprobó el Reglamento de las ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO.

Que por la Resolución N° 45/2006 del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, y sus normas modificatorias y complementarias, se creó el PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL que tiene por objeto promover la incorporación de trabajadoras y trabajadores en empleos de calidad y/o la mejora de sus condiciones de empleo, mediante la asignación de una ayuda económica mensual que podrá ser descontada de su salario por las empleadoras y los empleadores.

Que por la Resolución N° 2186/2010 de la SECRETARÍA DE EMPLEO, y sus modificatorias, se aprobó el Reglamento del PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL.

Que por la Resolución N° RESOL-2023-82-APN-MT del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, se creó el PROGRAMA EMPLEO VERDE, el cual tiene por objeto impulsar el crecimiento del empleo verde, favorecer las actividades económicas más cuidadosas en el uso de los recursos naturales y el impacto ambiental y acompañar a las trabajadoras y los trabajadores y a las unidades productivas, en la transición hacia una sociedad más justa en términos sociales, económicos y ambientales.

Que por el Artículo 7 de la Resolución N° RESOL-2023-82-APN-MT del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, se estableció que la SECRETARÍA DE EMPLEO es la Autoridad de Aplicación del PROGRAMA EMPLEO VERDE y está facultada para dictar las normas reglamentarias, complementarias y de aplicación, y para suscribir los convenios que resulten necesarios para su implementación.

Que mediante la Resolución N° RESOL-2023-608-APN-SE#MT de la SECRETARÍA DE EMPLEO se aprobó el Reglamento del PROGRAMA EMPLEO VERDE.

Que mediante dicha Resolución se facultó a la SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO y a la SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN PERMANENTE, ambas dependientes de la SECRETARÍA DE EMPLEO del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, en el marco de sus respectivas competencias, a aprobar los instrumentos operativos e instructivos necesarios para la implementación del PROGRAMA EMPLEO VERDE.

Que a fin de dar operatividad y ejecutividad al PROGRAMA EMPLEO VERDE, deviene necesario llevar a cabo la aprobación del ANEXO N° IF-2023-96972067-APN-DEA#MT, correspondiente a la Procedimiento de acceso al PROGRAMA EMPLEO VERDE para la Línea de Entrenamiento en el Sector Privado de las ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO y de la Línea de Promoción del Empleo Asalariado en el Sector Privado del PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL.

Que con el objetivo de operativizar las presentaciones del PROGRAMA EMPLEO VERDE para Línea de Entrenamiento en el Sector Privado de las ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO es preciso aprobar nuevas tipologías de proyectos modelo en el marco del citado Programa.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 7 de la Resolución N° RESOL-2023-82-APN-MT del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y el Artículo 2 de la Resolución N° RESOL-2023-608-APN-SE#MT de la SECRETARÍA DE EMPLEO.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébase el Procedimiento de acceso al PROGRAMA EMPLEO VERDE para la Línea de Entrenamiento en el Sector Privado de las Acciones de Entrenamiento para el Trabajo y de la Línea de Promoción del Empleo Asalariado en el Sector Privado del Programa de Inserción Laboral, mediante el ANEXO N° IF-2023-96972067-APN-DEA#MT, que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°. - Apruebanse los proyectos modelo "Auxiliar de agricultura ambientalmente sostenible" (Anexo N° IF-2023-92329419-APN-DEA#MT), "Auxiliar industrial ambientalmente sostenible", (Anexo N° IF-2023-92331373-APN-DEA#MT) y "Auxiliar de turismo ambientalmente sostenible" (Anexo N° IF-2023-96973419-APN-DEA#MT) de la Línea de Entrenamiento en el Sector Privado de las Acciones de Entrenamiento para el Trabajo.

ARTÍCULO 3°. - La presente medida entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Esteban Javier Bogani

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 01/09/2023 N° 69055/23 v. 01/09/2023



Este boletín de novedades normativas sólo incluye las normas publicadas en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los Boletines Oficiales de las provincias de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.

Este boletín contiene información de interés general. No constituye una opinión legal sobre asuntos específicos. En caso de ser necesario, deberá procurarse asesoramiento legal especializado.

CONTACTO

Francisco A. Macías (Socio)
fam@marval.com

Leonardo Rodríguez (Socio)
lgr@marval.com

Rodrigo F. García (Socio)
rfg@marval.com

Gabriel Fortuna (Asociado)
gaf@marval.com

Jimena Montoya (Asociada)
jmo@marval.com

Av. Leandro N. Alem 882
1001 Buenos Aires, Argentina
Tel: (54-11) 4310-0100
Fax: (54-11) 4310-0200
marval@marval.com
www.marval.com